

Cámara de Diputados
San Juan

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 0206-S.A.-2022.-

CORRESPONDE EXP. N° 1965-2022
COMPULSA ABREVIADA N° /2022
AUTORIZADA POR RESOLUCION N.º 0206-S.A.-2022

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES

ARTÍCULO N° 1- OBJETO:

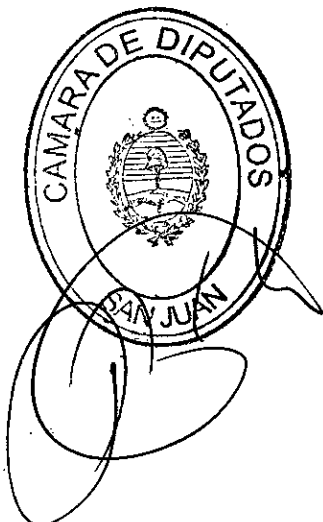
Provisión y montaje de tres equipos de aire acondicionado F/C para el Edificio Anexo de la Legislatura Provincial, según el siguiente detalle:

ÍTEM	CANTIDAD	DETALLE
1	1	Equipo de AA tipo cassette Frío/Calor tipo TRANE 15.000 fgs/h. Incluye instalación de unidades interior y exterior, cañerías de cobre de interconexión y cableado/canalización de alimentación eléctrica. Cañería de conexión de drenaje de condensados. Trabajos necesarios para montaje en cielorraso y pintura. Destino: Área Presidencia
2	2	Equipo de AA tipo split Frío/Calor tipo TRANE 3.000 fgs/h. Incluye instalación de unidades interior y exterior, cañerías de cobre de interconexión y cableado/canalización de alimentación eléctrica. Cañería de conexión de drenaje de condensados. Trabajos adicionales necesarios para conexiones en pleno y pintura. Destino: Salas de reuniones de 3º y 4º piso.

ARTÍCULO N° 2 - ESPECIFICACIONES:

Los oferentes deberán especificar marca y garantía de cada ítem presupuestado, además deberán coordinar las visitas necesarias al edificio, a fin de poder interiorizarse con los distintos sitios y espacios donde se deberán montar las unidades exteriores e interiores, para poder determinar las distancias entre ambas, accesos, planos técnicos, Tableros eléctricos, descargas y toda otra información técnica necesaria.

Para ello los oferentes deberán comunicarse con la Dirección Técnica y Mantenimiento (2do Piso), Edificio Anexo Legislatura Provincial, calle Laprida 870 (oeste), Tel. 4936917 /33 – Interno N° 117/118 o por mail dirtecnica@diputadosanjuan.gov.ar, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 h.



ARTÍCULO N° 3 - VALOR DEL PLIEGO:

El valor del presente pliego es de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00.-), los que deberán ser depositados en la Cta. Cte. Banco San Juan N° 018-002130/2, CBU 0450018601800000213023, el comprobante del pago original deberá incluirse en el "Sobre N° 1" – Artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 0746 –P-2020.-.

ARTÍCULO N° 4 - GARANTÍAS:

Art. 13 Inc. 1) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Requisitos y formas de garantía de la oferta), en caso de ser depósito bancario deberá hacerlo en la Cta. N° 00180019398 C. D. Devoluciones CBU 0450018601800000193987

En caso de Póliza de Caucción con firma digital, tendrá que presentarse en soporte electrónico (CD o pendrive), debiendo contener rótulo que indique como título "Garantía de oferta" y número de expediente, incorporando en el "Sobre N° 2" el soporte electrónico respectivo.

ARTÍCULO N° 5 - CONSULTAS:

En Dirección Técnica (2do Piso) y Depto. Licitaciones y Compras (3er piso), Edificio Anexo Legislatura Provincial, calle Laprida 870 (oeste), Tel. 4936917 /33 o por mail dirtecnica@diputadosanjuan.gob.ar y compras@diputadosanjuan.gob.ar , de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 h.

